

ACUERDO N° 777.- En la Provincia de San Luis a DIEZ días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Visto la solicitud de relevamiento de expedientes judiciales, civiles y penales realizada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de indagar los principales aspectos de la revictimización en los procesos civiles y penales de todas las jurisdicciones del país.

Por ello:

ACORDARON:

I) DISPONER que el relevamiento de los expedientes penales en Primera Instancia estará a cargo de la Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso y en Segunda Instancia a cargo del Dr. Francisco Javier Vallejos.

II) DISPONER que el relevamiento de los expedientes civiles en Primera Instancia estará a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez y en Segunda Instancia a cargo de la Dra. Corina Isabel Stagnitta.

III) Fijar como fecha de entrega del relevamiento el día 13 de Diciembre del corriente año por ante el Superior Tribunal de Justicia.

IV) El relevamiento se hará conforme a las directivas y en las planillas remitidas por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación.

V) Notifíquese a los Secretarios mencionados.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-